



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 141
15 de junio de 2022

Congreso Internacional de Derecho Penal

El Subdecanato de la Facultad de Jurisprudencia en coordinación con el decanato organizaron el Congreso Internacional de Derecho Penal, mismo que contó con expertos reconocidos nacionales e internacionales como: Miguel Díaz y García Conlledo de la Universidad de León; Mirentxu Corcoy Bidasolo Docente de la Universidad de Barcelona; Estefanía Alvear, docente de la UIESEK; Eliana Alba Zurita, de la Universidad de Sevilla; José Terán Suárez y Ramiro García Falconí, Decano y Subdecano Universidad Central del Ecuador.

El evento se desarrolló en dos días vía virtual y tuvo una gran acogida por parte de la comunidad de dicha unidad académica. Se inició con el tema de la Dogmática Jurídica, donde se explicó que tiene cierto papel en el Derecho Penal. Se recalcó que, dentro de las disciplinas del Derecho Penal, una de las que se ha puesto en duda justamente es la dogmática. Se aclaró que es una disciplina objetiva, pura y que, la buena dogmática toma muy en cuenta la ley.

La Dogmática Jurídica Penal, recibe este nombre porque analiza el Derecho Positivo, como un dogma y, tiene por objeto determinar lo que rige el Derecho Penal. Además, se reiteró que jamás puede estar por encima de la ley.

Por otro lado, se abordó sobre el Child Grooming o embaucamiento a menores con fines sexuales. El cual partió desde la base que se conoce como mundo virtual y se habló de Duncan J. Watts, filósofo, quien propone la Teoría de 6 grados, que consiste en la posibilidad de ubicar a un individuo determinado por medio de una cadena de conocidos. Dicha teoría es lo que generó el cambio de información en la actualidad. Se manifestó que el intercambio social, hizo que esta teoría determine las relaciones y trascienda a un mundo virtual. Es decir, el internet se ha consolidado como un espacio virtual, con una tendencia en crecimiento no solo de conductas normalizadas, sino de conductas criminales a través de plataformas o redes sociales. Por tanto, ya no se habla del delito informático tradicional, se habla del impacto que tiene esta criminalidad en las redes.

Se especificó que esta realidad pone en riesgo otros bienes jurídicos y personales como la integridad o libertad. Se habló de riesgos que provienen de las estructuras electrónicas, es decir de una cibercriminalidad global, donde surgen nuevos escenarios de depredadores sexuales online; en base a este problema las legislaciones han incorporado a su catálogo de delitos al ciberacoso a menores. Se determinó que desde esta perspectiva el Derecho Penal Ecuatoriano parte de la idea de combatir este nuevo sistema delincencial sexual. Se explicó sobre el convenio de Budapest, donde se da un paso grande, ya que existen acuerdos para combatir el crimen organizado.

Así también se habló sobre el sistema de rehabilitación social, el cual viene desde tiempo atrás con serios problemas en nuestro sistema carcelario por el crecimiento de la violencia que existe en los centros de rehabilitación del país.

Para entender, ¿qué está sucediendo en el interior de los centros de privación de libertad? Se explica que, en estos últimos meses, según datos el hacinamiento de la población carcelaria ha decrecido un poco, a comparación del año pasado, pero aún se mantiene que, la razón principal de presos es a causa de la prisión preventiva, ya que las personas no poseen una sentencia rápida y continúan en prisión.

Se explicó que existe una gran cantidad de individuos privados de su libertad analfabetos, entonces se identifica que los programas de rehabilitación no llegan a toda la población carcelaria.

Se detectó también problemas en cuanto a la salud física y mental, ya que no existe la cantidad debida de personal médico para solventar los problemas de salud de todas las personas privadas de libertad. No existe un sistema informático de historias clínicas, prevalece la ausencia de medicamentos, e inclusive los centros de salud que existen dentro de las cárceles no tienen permiso de funcionamiento y no cuentan con las seguridades indicadas. Todo esto se debe a un tema de falta de planificación, ya que no se cuenta con especialistas que resuelvan este tipo de fallas que suceden en los centros penitenciarios, lo cual muestra una falta de estructura del sistema penitenciario del país.

I.F

